



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica ./

PARRAL, 16 de Junio de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 2687

VISTOS:

- 1).- La cotización presentada por el proveedor don FERNANDO HERRERA CANDIA, de fecha 14 de Junio de 2011.-
- 2).- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 N° 7 letra g), de su Reglamento.-
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 28 de Diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Art. 10 N° 7 letra g) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".-
- 2.- **Que**, don FERNANDO HERRERA CANDIA, ofrece mobiliario que sigue las líneas, modelos y diseños de los ya existentes, adquiridos anteriormente con este mismo proveedor.-
- 3.- **Que**, es necesario contar con mobiliario de calidad para las dependencias de la Alcaldía, que permita realizar las actividades diarias con seguridad y confort.-

DECRETO

- 1.- **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad trato directo a don **FERNANDO HERRERA CANDIA**, Cédula Nacional de Identidad N° 5.016.920-0, por la causal establecida en el Art. 10 N° 7 letra g) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercadopublico.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que dicha contratación se efectúa para la adquisición de mobiliario para las dependencias de la Alcaldía, que permitirá desarrollar sus actividades diarias con seguridad y confort, cuyas línea, modelo y diseño es compatible con los ya existentes.-
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que el precio a pagar por dicho mobiliario es la suma total de **Doscientos cinco mil pesos (\$205.000.-)**, IVA incluido, que se cancelará contra presentación de la factura correspondiente y certificado conforme emitido por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue.-

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine la presente contratación al Ítem 215-29-04-000-000 "Mobiliario y Otros", del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


Boris Duran Bustamante
BORIS DURAN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Adquisiciones
- 6.- Interesado